



Clase de proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	Luisa Fernanda Penagos Vargas
Beneficiario del apoyo	Henry Penagos Bermúdez
Radicación	50001 31 10 003 2022 00379 00
Asunto	Autoriza retiro demanda
Fecha de la providencia	Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito en el archivo digital [005RetiroDemanda], de conformidad con lo previsto por el artículo 92 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA**, solicitado por la apoderada de la parte demandante.

2.- En atención a que la demanda fue presentada en los términos del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, como mensaje de datos, lo mismo que los anexos, no se hace necesario la devolución física de éstos.

3.- En firme este auto, **archívese la actuación y déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____086_____ Del ____15-11-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria